

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**ALCOBENDAS****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2012, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta elaborada por los servicios técnicos del Área de Urbanismo, relativa a la Modificación número 26 del Plan Parcial del Sector “Arroyo de la Vega”, cuyo objeto consiste en la remodelación de las parcelas ED-2, ED-3 y ZV1/3 del ámbito, para la conversión del actual invernadero en un espacio de actividades de mercado, ocio y restauración; conversión que se traduce en una permuta de localización de las superficies de espacios libres y de equipamiento dotacional de esas fincas, manteniendo las superficies globales del Sector, y visto el informe emitido por los servicios jurídicos municipales, es por lo que esta Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación número 26 del Plan Parcial del Sector “Arroyo de la Vega”, cuyo objeto se refiere en la motivación anterior.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión en la localidad y mediante los medios telemáticos a que se refiere el artículo 70.ter, número 2, de la Ley 7/1985 citada, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 25 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/27.814/12)